



VISTOS; el Informe N° 000211-2022-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000362-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, el numeral 6 de la “Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento”, formalizada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE, establece que el Subsistema de Gestión del Rendimiento tiene cuatro componentes, siendo uno de ellos el Ciclo de la Gestión del Rendimiento, el cual está integrado por las etapas de planificación, seguimiento y evaluación. La etapa de planificación comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación;

Que, en atención a ello, mediante la Resolución de Secretaría General N° 000024-2022-SG/MC, se aprueba el “Plan de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del Ministerio de Cultura - Ciclo 2022”, que contiene, entre otros, el anexo denominado Matriz de Participantes - Ciclo 2022 del Subsistema de Gestión del Rendimiento;

Que, mediante el Informe N° 000211-2022-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos propone modificar el anexo denominado Matriz de Participantes - Ciclo 2022 del Subsistema de Gestión del Rendimiento del citado “Plan de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del Ministerio de Cultura - Ciclo 2022”, a fin de incluir a servidores civiles a ser evaluados en cada ciclo de Gestión del Rendimiento;

Que, en ese sentido, se estima pertinente modificar el anexo denominado Matriz de Participantes - Ciclo 2022 del Subsistema de Gestión del Rendimiento del “Plan de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del Ministerio de Cultura - Ciclo 2022”, aprobado por la Resolución de Secretaría General N° 000024-2022-SG/MC;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y modificatorias; el Reglamento



de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y, la “Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento”, aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modifícase el Anexo denominado Matriz de Participantes - Ciclo 2022 del Subsistema de Gestión del Rendimiento contenido en el “Plan de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del Ministerio de Cultura - Ciclo 2022”, aprobado por la Resolución de Secretaría General N° 000024-2022-SG/MC, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ANA MILAGROS NINANYA ORTIZ
SECRETARIA GENERAL